



**Procedimiento para:
Identificar Aspectos Ambientales y
su Significancia**

Responsable: Coordinación Ambiental

Código: SIG-AM-P-32

Página: 1 de 6

Revisión: 1

**Referencia
ISO 14001:2015: 6.1,
6.1.2**

**Emisión: Marzo de
2020**

1. Propósito

Establecer la metodología que permita identificar los Aspectos Ambientales de los procesos, actividades, productos y servicios que se desarrollan dentro del Instituto Tecnológico de Culiacán, así como la determinación de aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio.


2. Alcance

Aplica para todos los procesos, actividades, productos y servicios que se desarrollan dentro del Instituto Tecnológico de Culiacán.

3. Políticas de operación

- 3.1 La identificación de los Aspectos Ambientales y su Significancia debe ser realizada por la Coordinación Ambiental y los o las Expertos(as) Técnicos(as) del Instituto Tecnológico de Culiacán.
- 3.2 La Alta Dirección debe asegurarse que los aspectos ambientales significativos se tomen como base para establecer los objetivos y programas ambientales.
- 3.3 La Coordinación Ambiental será el responsable de que la lista de aspectos ambientales se mantenga actualizada. Se mantendrá de manera permanente y deberá ser revisada anualmente para mantener su actualización o cada que se presente un desarrollo nuevo como nueva tecnología, edificaciones y cualquier otro cambio que afecte a la Institución.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Puesto	Coordinador Ambiental	Representante de Dirección	Director
Fecha	04 de Marzo de 2020	05 de Marzo de 2020	06 de Marzo de 2020
Nombre y firma	Douglas Armando García Valenzuela	Itzel Gpe. Urías Ramírez	Norman Salvador Elenes Uriarte

	Procedimiento para: Identificar Aspectos Ambientales y su Significancia	Responsable: Coordinación Ambiental	
		Código: SIG-AM-P-32	Página: 2 de 6
		Revisión: 1	
		Referencia ISO 14001:2015: 6.1, 6.1.2	Emisión: Marzo de 2020

3.5 Sobre la Identificación de la Significancia de los aspectos Ambientales

- a) La identificación de los aspectos ambientales significativos se lleva a cabo mediante una matriz de doble entrada, en donde:
- b) Las columnas enlistan la serie de aspectos ambientales de acuerdo con el factor ambiental afectado, es decir: Demanda de recursos naturales, agua, suelo, etc. Las filas enlistan las áreas derivadas de cuatro principales actividades:

Actividades Administrativas y Docentes
 Servicios de apoyo
 Mantenimiento
 Servicios de red
- c) En cada aspecto ambiental encontrará en la esquina superior derecha de su celda un pequeño triángulo rojo
- d) Que significa la existencia de una nota o comentario dicha nota menciona el **impacto ambiental** derivado del aspecto ambiental seleccionado
- e) De las actividades listadas, en la parte superior se deberá señalar la interacción de la actividad con los aspectos ambientales que apliquen, listados como columnas, de no aplicar dejar las celdas de interacción en blanco.
- f) Frente a cada actividad encontrará la primera columna en la que se enlistan los criterios de valoración que serán utilizados en cada interacción Actividad-Aspecto ambiental. Los criterios a utilizar son: Magnitud: Mg, Duración: Dn, Frecuencia: Fr, e Importancia: Imp.



**Procedimiento para:
Identificar Aspectos Ambientales y
su Significancia**

Responsable: Coordinación Ambiental

Código: SIG-AM-P-32

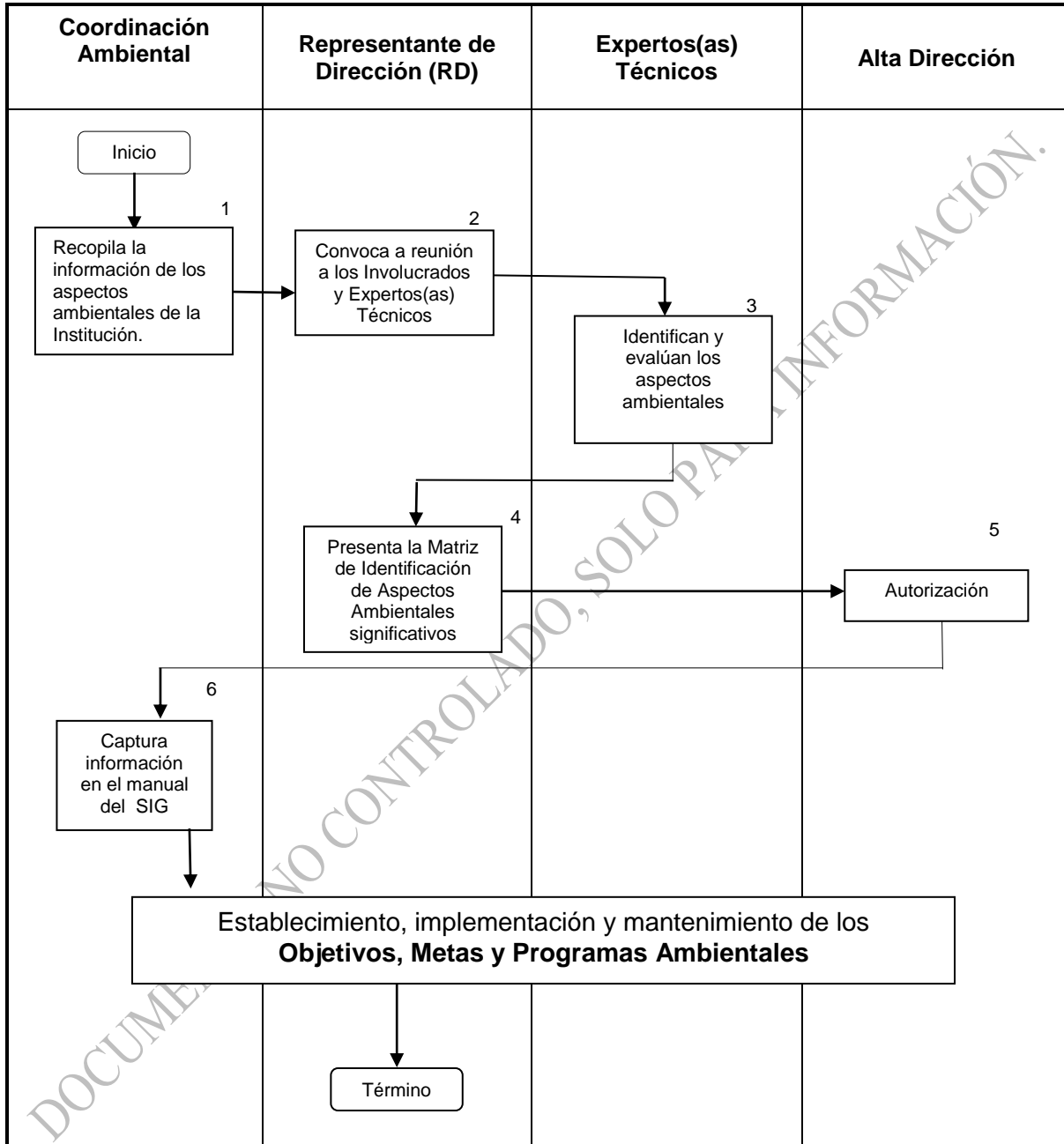
Página: 3 de 6

Revisión: 1

**Referencia
ISO 14001:2015: 6.1,
6.1.2**

**Emisión: Marzo de
2020**

4. Diagrama del procedimiento.





**Procedimiento para:
Identificar Aspectos Ambientales y
su Significancia**

Responsable: Coordinación Ambiental

Código: SIG-AM-P-32

Página: 4 de 6

Revisión: 1

**Referencia
ISO 14001:2015: 6.1,
6.1.2**

**Emisión: Marzo de
2020**

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Recopila la información de los aspectos ambientales de la Institución.	1.1 El o la Coordinador(a) Ambiental a través de las o los jefes(as) de departamento y de Área involucrados recopila la información necesaria para el llenado de la Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales SIG-AM-D-32-01	Coordinación Ambiental / Jefaturas de Departamento o Área
2. Reunión de los Involucrados y los o las Expertos(as) Técnicos(as)	2.1 El (la) RD cita a reunión a los y las Jefes(as) de Departamento o de Área que participen en los Programas Ambientales y a los(as) Expertos(as) Técnicos(as)	RD
3. Identificación y evaluación de aspectos ambientales	<p>3.1 La identificación inicial de los aspectos ambientales directos e indirectos se realiza teniendo en cuenta la información del análisis ambiental inicial:</p> <p>Aspectos directos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las emisiones atmosféricas; b) Los vertidos al agua; c) La prevención, el reciclado, la reutilización, el transporte y la eliminación de residuos sólidos y de otra naturaleza, en particular los residuos peligrosos; d) La utilización y contaminación del suelo; e) el empleo de recursos naturales y materias primas (incluida la energía); f) Las cuestiones locales (ruido, vibraciones, olores, polvo, apariencia visual, etc.); g) Las cuestiones relacionadas con el transporte (de bienes y servicios y de personas); h) El riesgo de accidentes e impactos medioambientales derivados, o que pudieran derivarse, de los incidentes, accidentes y posibles situaciones de emergencia; i) Los efectos en la diversidad biológica. <p>Aspectos indirectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El comportamiento medioambiental y las prácticas de contratistas, subcontratistas y proveedores. <p>Además, la identificación de aspectos ambientales considera aquellas situaciones fuera del funcionamiento normal de la actividad como son situaciones de</p>	Coordinación Ambiental / Expertos(as) Técnicos(as)



**Procedimiento para:
Identificar Aspectos Ambientales y
su Significancia**

Responsable: Coordinación Ambiental

Código: SIG-AM-P-32

Página: 5 de 6

Revisión: 1

**Referencia
ISO 14001:2015: 6.1,
6.1.2**

**Emisión: Marzo de
2020**

	emergencia (incendios, vertidos, etc.)	
4. Concentrado de Aspectos ambientales significativos	4.1. El (la) RD presenta la Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales SIG-AM-D-32-01 con los aspectos ambientales significativos ante la Alta Dirección	RD
5. Autoriza Documento.	5.1 Autoriza documento.	Alta Dirección/RD
6. Captura de información	6.1 La coordinación ambiental captura la información de los aspectos ambientales. 6.2 El (la) Controlador(a) de documentos la registra en el portal del SIG.	Coordinación ambiental / Controlador(a) de Documentos
7. Implementación	7.1 El Comité del SIG toma en cuenta los aspectos ambientales para el establecimiento, implementación, y mantenimiento.	Alta Dirección

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
Instructivo para evaluar la Significancia de los Aspectos Ambientales Identificados (SIG-AM-IT-32-02)
Formato para la Evaluación Ambiental inicial. (SIG-AM-IT-32-03)

7. Registros

Registros	Tiempo de Retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Matriz de Identificación de Aspectos Ambientales	Permanente	Coordinación ambiental	SIG-AM-D-32-01

8. Glosario

Medio ambiente: Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

Nota: El entorno en este contexto se extiende desde el interior de la organización hasta el sistema global.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización, que puede interactuar con el medio ambiente



**Procedimiento para:
Identificar Aspectos Ambientales y
su Significancia**

Responsable: Coordinación Ambiental

Código: SIG-AM-P-32

Página: 6 de 6

Revisión: 1

**Referencia
ISO 14001:2015: 6.1,
6.1.2**

**Emisión: Marzo de
2020**

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Objetivo ambiental: Fin ambiental de carácter general coherente con la política ambiental que una organización establece.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

9. Anexos

No aplica

10. Cambios a esta versión

Número de revisión.	Fecha de actualización	Descripción del cambio.
1	Marzo 2020	Actualización normativa.